



Resolución Jefatural

N° 2131 -2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 17 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 78-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/CIBERTEC de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 3138-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 1339-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 1332-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF emitida por la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al SIGEDO 67297 - 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 174-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 30 de abril del 2018, se aprueban los costos académicos para el año 2018 (Semestre 2018-I y 2018-II), el valor por curso desaprobado por la suma de S/ 250.00 que es aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas a la Administración – Convocatorias 2014, 2015 y 2017;

Que, Resolución Jefatural N° 1048-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 10 de julio del 2019, se aprueban los costos académicos por concepto de matrícula, pensión y número de cuotas del instituto de Educación Superior Privado "CIBERTEC", aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades – Convocatoria 2017;

Que, con Informe N° 078-2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/CIBERTEC, de fecha 09 de diciembre del 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima reporta sobre la solicitud de reconocimiento de deuda a favor de 84 becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Pensión Cuotas 1, 2, 3, 4 y 5) del semestre académico 2018-I de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades a efectivizar a la IESP CIBERTEC – Sede Miraflores, por el importe total de S/. 268,974.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), que acompaña la solicitud de pago N° 32143 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 16353 de fecha 09 de diciembre de 2019 a efectivizar a la IESP CIBERTEC – Sede Miraflores;



Que, asimismo, se precisa la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, según el informe de la UCCOR Lima la causal del reconocimiento de deuda, fue debido "A que al cierre del año fiscal 2018, la IESTP CIBERTEC no formalizó con la entrega de la documentación requerida para efectuar el trámite de pago, debido a que no se contaba con la Resolución Jefatural de aprobación de costos académicos por concepto de matrícula, pensión y número de cuotas, aplicable a becarios de la Beca 18 y BEAHD, Convocatoria 2017 correspondiente al periodo 2018-I y II, el cual fue emitido el 10 de julio de 2019 mediante RJ N° 1048-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF. Posterior a ello, la IESTP CIBERTEC solicita el pago por reconocimiento de deuda por servicios académicos sin considerar y/o informar al PRONABEC que su cuenta interbancaria se encontraba anulada, debido a la fusión por absorción, mediante la cual la promotora CIBERTEC Perú S.A.C. es absorbida por la empresa INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PRIVADO CIBERTEC S.A.C. En consecuencia, fue necesario la suscripción de la adenda N° 001 al convenio específico N° 243-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC entre PRONABEC y CIBERTEC donde se señala la fusión por absorción antes mencionada, el cual es reconocido por el Ministerio de Educación mediante Oficio N° 04366-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, de fecha de 15 de agosto de 2019 y Oficio N° 05943-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, de fecha 22 de octubre de 2019. Así, con fecha 04 de diciembre de 2019, la IESTP CIBERTEC, solicita el pago por reconocimiento de deuda por servicios académicos", según se explica;

Que, en el Informe N° 3138-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF del 12 de diciembre de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento concluyó, con base a la información remitida por la UCCOR Lima, la cual contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, resulta viable el reconocimiento de deuda y autoriza el pago por el monto total de S/ 268,974.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de 84 becarios por concepto de costos directos (Matrícula y Pensión Cuotas N° 1, 2, 3, 4 y 5) del Semestre Académico 2018-I de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatorias 2014, 2015 y 2017 a efectivizar a la IESTP CIBERTEC, en merito que se ha verificado la siguiente información, es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la UCCOR Lima a favor de 84 becarios a efectivizar a la IESTP CIBERTEC y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018) verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 16353 de 09 de diciembre del 2019 emitido por la UCCOR Lima; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, a través del Informe N° 1339-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP del 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo concluyó, con base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, se considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 268,974.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de 84 becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatorias 2014, 2015 y 2017 de la IES CIBERTEC – Sede Miraflores, por concepto de costos directos (Matrícula y Pensión Cuotas N° 1, 2, 3, 4 y 5) del Semestre Académico 2018-I, para efectivizarse a través de la IES CIBERTEC, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 174-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, Resolución Jefatural N° 1048-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y



reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

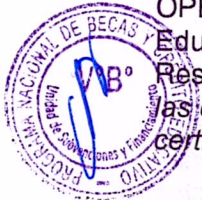
Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos";



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprueba el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores"; cuya finalidad es establecer los pasos para el reconocimiento de deuda producto de las obligaciones contraídas durante un determinado ejercicio fiscal anterior y que no fueron canceladas oportunamente de acuerdo a los procedimientos de pago regulados en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú y las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Extranjero en el PRONABEC, a la vez, conforme el Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

Que, mediante el Informe Legal N° 1332-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF del 17 de diciembre de 2019, la Oficina de Administración y Finanzas concluyó que resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 268,974.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de 84 becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatorias 2014, 2015 y 2017 de la IES CIBERTEC – Sede Miraflores, por concepto de costos directos de servicios académicos de Matrícula y Pensión (Cuotas N° 1, 2, 3, 4 y 5) del Semestre Académico 2018-I, para efectivizarse a través de la IES CIBERTEC, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 174-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, Resolución Jefatural N° 1048-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos N°s 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer la deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 268,974.00 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), a favor de 84 becarios de la Beca 18 de Pregrado y Todas sus Modalidades - Convocatorias 2014, 2015 y 2017 de la IES CIBERTEC – Sede Miraflores, por concepto de costos directos de servicios académicos de Matrícula y Pensión (Cuotas N° 1, 2, 3, 4 y 5) del Semestre Académico 2018-I, para efectivizarse a través de la IES CIBERTEC, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 174-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, Resolución Jefatural N° 1048-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y a las normas aplicables para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.



Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Firma manuscrita]
D^{ca}. EDITH GRACIELA VILLOBOS CORAL
Directora de Sistema Administrativo III
de la Oficina De Administración y Finanzas
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



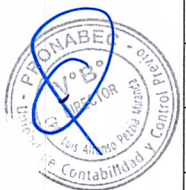
ANEXO

N° DE BECARIOS	OCHENTA Y CUATRO (84) BECARIOS
BECA	BECA 18 DE PREGRADO Y TODAS SUS MODALIDADES
CONVOCATORIAS	2014, 2015 y 2017
IES/ SEDE	CIBERTEC / SEDE MIRAFLORES
CONCEPTO	COSTOS DIRECTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE MATRÍCULA Y PENSIÓN (CUOTAS 1, 2, 3, 4 y 5)
PERIODO	SEMESTRE ACADEMICO 2018-I
MONEDA	SOLES

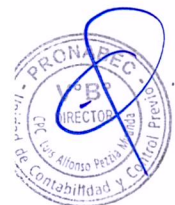
N°	DNI	Nombre	RJ de Adjudicación	Conv.	Carrera	Concepto	Costos Directos
1	73308727	ABREGU SACRAMENTO, HOWARD RODNER	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO GRAFICO	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,560.00
2	74881932	AGUIRRE FLORES, NAHOMY	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
3	76780948	ARCELA OGOÑA, JHONATAN	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,976.00
4	74081407	AREVALO CRUZ, JORGE LUIS	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
5	70862977	ARONI HUAMAN, ANDRES ALFREDO ARONI	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO DE INTERIORES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
6	71493999	ATAUJE QUISPE, JHULIANA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
7	71954901	AUCASIME VALENCIA, ROXANA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
8	75853240	BALDEON CONDORI, YSABEL ANDREA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
9	70811026	BALDEON LIZANA, FLOR	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
10	75817473	BUSTOS ARBAIZA, EDGAR EDUARDO	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
11	71064680	CABRERA AVALOS, YASMINA EDITH	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
12	72839615	CANCHO ANCCASI, JULISSA	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
13	74555445	CARDENAS SALAZAR, ROMARIO	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,560.00
14	46675180	CARI HILARI, MILAGROS	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
15	70240984	CATAÑO AGUILAR, OSCAR ROLANDO	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE REDES Y COMUNICACIONES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
16	76616996	CHAVEZ OCHOA, INES	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	REDES Y COMUNICACIONES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
17	71001129	CHINCHAY VELASCO, NATALY CRISTINA	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
18	74938754	CHUI TELLO, WILDER ROBERTO	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00



19	70781269	CISNEROS CLEMENTE, JOSELYN BRIGIT	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,226.00
20	42406931	CRUZ ANDIA, HITLER	RJ 179-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	2014	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,654.00
21	74710648	CUBA ALBIÑO, DANNY STIP	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	REDES Y COMUNICACIONES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
22	70187011	CUYA SOTO, LUZ EMERATRIZ	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO DE INTERIORES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
23	70186471	DE LA CRUZ HUAMAN, ROBIN WILLANS	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	REDES Y COMUNICACIONES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
24	77077572	ENCISO CHICLLA, ESTEFANIA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO DE INTERIORES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
25	71347555	FERRER OLARTE, ASTRID STEFANY	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	TRADUCCION E INTERPRETACION	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
26	72961317	FLORES DE LA CRUZ, SHEILA MABEL	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
27	72533819	GALINDO PARRA, INDIRA SARAIH	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
28	71018744	GARCIA ALMIDON, ANA CARMEN	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1 Y 2	1,490.40
29	60931924	GARNILLO ROJAS, KEVIN WILLIAMS	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTA N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
30	77802409	GÓMEZ FLORES, ESTEFANI YHASMIN	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	TRADUCCION E INTERPRETACION	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
31	47805536	GÓMEZ RAMOS, GIANFRANCO ANTONIO	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
32	75432445	GUILLEN YAMO, SANDRA JIMENA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
33	76578279	GUTIERREZ FLORES, MARISOL PILAR	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
34	79053206	HUACHACA QUISPE, KEYKO YADIRA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO DE INTERIORES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
35	74420904	HUAMANI JACINTO, CORAIMA BEATRIZ	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
36	73492962	HUARACA RUIZ, DENNIS JHONATAN	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
37	60330119	HUAYRA ALMONACID, LUIS ANGEL	RJ 951-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
38	73853895	HURTADO QUISPE, MARIA CRISTINA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO DE INTERIORES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
39	71556716	ILLESCA ALMONACID, ESTEFANY RUTH	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO GRAFICO	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTA N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
40	74298454	ILLESCA HERRASABAL, ABEL LEONCIO	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
41	74393242	INGA ROJAS, EDITH MERCEDES	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO DE INTERIORES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,310.00
42	72801786	LAURA CUADROS, LIZBETH BRUNELLA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO DE INTERIORES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
43	74543742	LEON APAZA, ROCIO	RJ 885-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBPREG	2014	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,654.00



44	70270808	MAYHUA LEON, JHERSON ALFREDO	RJ 951-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
45	74297439	MONROY GARCIA, YVANKA MARIA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
46	71771611	NAJARRO NAVARRO, MARISOL	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,330.00
47	74080692	OCHOA BARRIAL, ELIZABETH ISABEL	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
48	70863147	PADILLA JULCA, NAOMI KORALIZ	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
49	41295700	PAQUIYURI TINEO, JUAN	RJ 179-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	2014	ELECTROTECNIA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,654.00
50	77032632	PAUCCA BUITRON, LUZ MARINA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO DE INTERIORES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
51	70422230	PERALTA QUISPE, JACKELINE JENNY	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	TRADUCCION E INTERPRETACION	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
52	72098561	PINO LECCA, MARISOL	RJ 206-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	2014	ADMINISTRACION Y SISTEMAS	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,654.00
53	75411802	POLINO PUENTE, MELISSA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,560.00
54	70021528	QUISPE ESPINOZA, LUIS ENRIQUE	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
55	70807749	QUISPE GUILLEN, MAICOL TEODOLFO	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	REDES Y COMUNICACIONES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
56	70057609	QUISPE MONTES, HUMBERTO JEAN PAUL	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
57	78803696	QUISPE ROMERO, JHON WILDER	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ELECTRONICA INDUSTRIAL	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
58	76228843	QUISPE SICA, ALEX CLAUDIO3	RJ 1581-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
59	70424104	QUISPE TAPE, ROSA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
60	70215837	ROCA GOMEZ, ROSMERY TAID	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
61	71861514	RODRIGO CERVANTES, JHORDAY JHEFERSON	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
62	75473216	ROJAS RIOS, MARLENI MARGOT	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
63	73087782	ROSAS LAOS, ARLIN	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,060.00
64	73269830	RUIZ BRAVO, EUDITH YOMIRA	RJ 206-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OBE	2014	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1 Y 2	1,261.60
65	73538181	SALCCA CRUZ, RUTH DINA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
66	74441372	SANCHEZ GUTIERREZ, PAOLA SOFIA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
67	71883281	SANCHEZ TICONA, VANESSA MERY	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
68	71264724	SANTIBÁÑEZ HURTADO, GERSON	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	COMPUTACION E INFORMATICA	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00



69	76769336	SILVESTRE BARTOLO, ELIA SOFIA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	DISEÑO GRAFICO	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
70	74063801	SILVESTRE BARTOLO, IVETH	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
71	75026092	SIVIRICHI DE LA CRUZ, YUDITH ANTONIA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,560.00
72	74547513	SOSA TINEO, MAGNA	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	COMPUTACION E INFORMATICA	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1 Y 2	1,162.00
73	74707273	TAHUA PAREDES, JAIME ROBERTO	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	COMPUTACION E INFORMATICA	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
74	75087630	TENORIO ALARCON, RUIZ FROILAN	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
75	47220379	TINOCO CONDOR, YOSLY KELLY	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
76	72544040	TORRES ANCCO, FLOR DE MARIA	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
77	71209130	TREJO COTAQUISPE, MANUEL HEBER	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
78	74400521	VILCA HUAMANI, ROXANA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	REDES Y COMUNICACIONES	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
79	45835563	VIVAS VASQUEZ, DAVID HILDER	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	COMPUTACION E INFORMATICA	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
80	75526750	YANCCE RIVERA, YANELY CORINA	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	TRADUCCION E INTERPRETACION	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
81	77100813	YUCRA MONTES, LIZBETH MITZI	RJ 1007-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
82	70600919	YUPANQUI SONCCO, JUDITH RUTH	RJ 1544-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	DISEÑO GRAFICO	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,726.00
83	74577972	ZAVALLA SOTELO, MARY LUZ	RJ 1323-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2017	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	MATRÍCULA Y PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	2,810.00
84	48455897	ZURITA HUAMAN, ALEJANDRO JUNIOR	RJ 1664-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG	2015	ELECTRONICA INDUSTRIAL	PENSIÓN CUOTAS N° 1, 2, 3, 4 Y 5	3,476.00
Monto Total (doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles)							S/ 268,974.00

